

## Resoluciones #230 - #252

**CAC-2003-230.-** Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 22 de mayo de 2003.

**CAC-2003-231.-** Conocer la propuesta del Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE) para la creación de la especialidad de Economía Agrícola y disponer lo siguiente:

a) Que el ICHE revise los programas de las materias de la especialidad los que deberán estar en concordancia con los objetivos de la carrera.

b) Que la malla curricular se configure en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 17 del Reglamento de Estudios de Pre-Grado de la ESPOL, es decir que se dicten 6 materias por semestre

c) Realizar una reunión conjunta entre los miembros de la Sub-Comisión Permanente, delegados del ICHE y de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción para analizar la propuesta y los informes presentados sobre el particular.

**CAC-2003-232.-** Aprobar el pedido de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, autorizando la creación de la carrera de **Biología con la especialidad de Biología Marina** de manera autofinanciada con los programas de estudio presentados y con las siguientes consideraciones:

a) A más de las materias Biología y Matemáticas se incluya Química como requisito para ingresar a la carrera.

b) Que la malla curricular de la carrera sea elaborada en concordancia con las disposiciones contenidas en el Artículo 17 del Reglamento de Estudios de Pre-Grado, es decir que se dicten 6 materias por semestre.

c) El título a otorgarse será el de Biólogo, especialidad Biología Marina.

d) Antes del inicio de las actividades académicas de la nueva carrera, la Unidad deberá presentar el diagrama de flujo con las observaciones indicadas.

**CAC-2003-233.-** Considerando como antecedentes, la autorización dada por el Consejo Politécnico el 9 de mayo de 1995 y el pedido formulado por la Junta del Instituto de Tecnologías, recomendar que se apruebe el dictado de los siguientes Certificados de Capacitación:

- a) Diseñadores de Aplicaciones de Multimedia Básico.
- b) Diseñadores de Aplicaciones de Multimedia Avanzada.
- c) Diseñadores de Presentaciones Digitales.

El documento a entregarse será un Certificado de Capacitación en una de las tres áreas aprobadas.

**Cac-2003-234.-** Que el pedido formulado por la Junta del Instituto de Tecnologías, para la creación de Licenciaturas Tecnológicas y el dictado de la Licenciatura en Producción Audiovisual, sea conocido como parte de la Revisión Curricular Integral emprendida por la Institución.

**Cac-2003-235.-** Conocer el pedido formulado por el Ing. Hernán Gutiérrez Vera, catedrático de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación y resolver que se asignen 4 horas, como actividad politécnica, a los profesores miembros titulares de los Consejos Directivos de las Unidades Académicas, horas que tendrán vigencia a partir del II Término 2003-2004. En lo que respecta al puntaje por la misma responsabilidad, para efectos de Ascenso de Grado, se deja pendiente por cuanto la Sub-Comisión Permanente se encuentra revisando de manera integral el Reglamento de Ascenso de Grado del personal docente de la Institución.

**Cac-2003-236.-** Conocer el pedido formulado por el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE) para la creación de una Tasa Estudiantil por concepto de Asesoría en Actividades de investigación para estudiantes del ICHE y resolver que dicho planteamiento pase a manejo de la Comisión Especial Resolutiva designada por el Consejo Politécnico y que está integrada por los señores Vice-Rectores y el Presidente de FEPO.

**Cac-2003-237.-** Previa autorización del Vice-Rector General, todo estudiante de Ingeniería de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, puede optar el cambio a cualquier otra carrera que oferta la ESPOL, con las restricciones de cupo y selección establecidas por cada Unidad y el cumplimiento de las disposiciones señaladas en los reglamentos de Estudios de Pregrado.

**Cac-2003-238.-** Para efectos de convalidaciones o equivalencias, que se asiente dentro de la historia académica de cada estudiante solamente las convalidaciones respectivas y se mantenga dentro de su historia todas las materias cursadas dentro de la ESPOL.

**Cac-2003-239.-** Que el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, para que los estudiantes convaliden la materia Seminario, previo el cumplimiento de los requisitos propuestos, sea reformulado por dicha Unidad Académica.

**Cac-2003-240.-** En concordancia con el pedido que hace la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar y observando lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento para la Calificación e Incentivo de Obras Escritas por profesores de la ESPOL, conceder por una sola vez, al Ing. Cristóbal Mariscal Díaz, autor de la obra **Formulación y Evaluación de Proyectos**, una bonificación equivalente a 85.00X10XSB/100.

**Cac-2003-241.-** Conocer el viaje del Ing. Bruno Reyna Giler, catedrático de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, para realizar una pasantía académica en la Universidad Jaime I de España, del 22 de mayo al 15 de junio de 2003, que fuera propuesta por la Unidad Ejecutora de la Maestría en Agricultura Tropical Sostenible que ejecuta la Universidad de Guayaquil y la ESPOL.

**CAC-2003-242.-** De acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, una vez terminado el plazo estipulado por FUNDACYT para que la becaria Paola Calle Delgado, culmine el Doctorado en Ecotoxicología en la Universidad de South Carolina se acepta la prórroga solicitada desde el 31 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2003. Así mismo, si la interesada obtiene financiamiento para su Post-Doctorado, se acepta la extensión desde enero de 2004 hasta el 31 de agosto de 2005. La autorización no implica desembolso alguno para la ESPOL.

**CAC-2003-243.-** En concordancia con el pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, se autoriza la extensión de Comisión de Servicios al Ing. Sixto García Aguilar hasta julio de 2003, así como la ayuda económica de 350 dólares mensuales, para que culmine la última fase de sus estudios Doctorales en la Escuela de Tecnología Superior de la Universidad de Québec, Canadá.

**CAC-2003-244.-** Conocer la decisión tomada por el Comité de Administración del Convenio VLIR/ESPOL que selecciona a la Ing. María Denise Rodríguez Zurita para que realice estudios en la Maestría de Administración de Operaciones y Tecnología en la Universidad de Ghent en Bélgica.

**CAC-2003-245.-** Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción aclare su pedido de creación de las materias Bioseguridad Alimentaria y Sistemas de Calidad en la Industria Alimentaria, señalando si son materias fundamentales o electivas del Pénsum de Estudios de la carrera de Ingeniería en Alimentos y adjunte sus programas detallados.

**CAC-2003-246.-** De acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra y habiendo cumplido las disposiciones reglamentarias, autorizar el Ascenso de Categoría del Dr. Paúl Carrión Mero de Agregado a Principal. Su ascenso tendrá vigencia a partir del 6 de febrero de 2003.

**CAC-2003-247.** En concordancia con la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra y habiendo cumplido las disposiciones reglamentarias, se autoriza la revalidación del título de Ingeniero Civil obtenido en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITSM, México), por el señor Alberto Enrique Hidalgo Terán, con el de Ingeniero Civil que es el título que otorga la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

**CAC-2003-248.** Considerando que no existe disposición reglamentaria alguna, se dispone que para los exámenes de ubicación de los estudiantes de la ESPOL o para los que aprueban su programa de Inglés obligatorio, se recepte solamente Examen Escrito como está establecido y no Oral como ha procedido el CELEX. Los resultados de los exámenes orales que se han receptado quedan insubsistentes y los estudiantes constarán con las calificaciones y la ubicación dada por los exámenes escritos.

**CAC-2003-249.** Conocer la comunicación del Econ. Francisco Rumbea Pavisic, catedrático del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, respecto a la carga académica asignada por la Comisión Académica y a las observaciones hechas a los términos de su comunicación anterior, mediante resoluciones CAC-2003-228 y CAC-2003-229 del 22 de mayo de 2003

**CAC-2003-250.** Conocer la comunicación remitida por el Coordinador de la Oficina de Ingreso, respecto al dictado del Curso Pre-Politécnico de Verano para las carreras de Tecnologías en Electricidad y Electrónica, Mecánica y Alimentos.

**CAC-2003-251.-** En concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley y reglamentos, recomendar al Consejo Politécnico considere y de ser el caso apruebe la Oferta de ASECAL, para la elaboración de la documentación y asesoría en la Implantación del Sistema de la Calidad en la Escuela Superior Poli-técnica del Litoral.

**CAc-2003-252.-** Considerando que es política institucional contar con la colaboración de profesores titulares a tiempo completo, esta Comisión solicita a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación revise nuevamente el pedido de cambio de nombramiento del Ing. Holger Cevallos Ulloa de 20 a 30 horas.